República de Colombia

Asamblea Departamental del Cesar

Recibido Secretaría de Gobierno
RECEPCION
Fecha: 10 DIC 2002
Hora: 10:40 a.m.

ORDENANZA No. 021
(28 de noviembre de 2002)

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL
DEL CESAR

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR:"

LA **HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR,** en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consignadas en el articulo 300 numeral 7° de La Carta Política, y el articulo 96 de la Ley 489 de diciembre 29 de 1998.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Facúltese al señor Gobernador del Departamento del Cesar, por el termino de tres (3) meses contados a partir de la sanción y promulgación de la presente ordenanza, en la constitución de una persona jurídica sin animo de lucro denominada Asociación y/o Corporación **FUNDAMENTO DE UN CESAR PRODUCTIVO.**

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al señor Gobernador del Departamento del Cesar, por el termino de tres (3) meses para expedir los actos administrativos que se requieran por parte del Departamento del Cesar, para poner en marcha o funcionamiento de la persona jurídica sin animo de lucro objeto de la presente ordenanza.

ARTICULO TERCERO: Esta ordenanza rige a partir de su expedición, promulgación y deroga toda Ordenanza que le sean contrarías.

Dada en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2002.

ASAMBLEA DEP
SECRETA
GENER
DEL CES

JOSE LUIS URON MARQUEZ
Presidente

JOSE ALBERTO GUTIERREZ M.
Secretario General

República de Colombia

Asamblea Departamental del Cesar

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, SECRETARIA GENERAL, el suscrito Secretario General de la Asamblea del Departamento del Cesar, **CERTIFICA**: que la presente ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y sesiones diferentes, así: PRIMER DEBATE: 20 de noviembre, SEGUNDO DEBATE: 27 de noviembre y TERCER DEBATE: 28 de noviembre de 2002, convirtiéndose en Ordenanza No. 021 del 28 de noviembre de 2002.

JOSE ALBERTO GUTIERREZ G.
Secretario General

Golda C.